

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once de agosto de dos mil veinte

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juez de Tutela (Juzgado Treinta y Seis (36) Civil del Circuito de Bogotá D.C.).

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 031 Hoy 12 de agosto de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-0727

KMM

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once de agosto de dos mil veinte

Conforme a lo dispuesto en sentencia de tutela de fecha 27 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil del Circuito de Bogotá D.C., la cual dispuso "***Instar** al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá en los términos dispuestos en la parte considerativa, para que revise lo atinente a la orden de aprehensión del vehículo placa HBR271, dentro del trámite correspondiente, y atendiendo lo expuesto por el Consorcio SIM, que procedió al levantamiento de la orden de embargo*", el Despacho dispone:

Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión, respecto del vehículo de placas **HBR-271** de propiedad del señor Jairo Duarte Forero identificado con la C.C. No. 1.015.432.786 de Bogotá, como quiera que el mentado señor **NO ES DEMANDADO** dentro del presente asunto. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 031 Hoy 12 de agosto de 2020.
La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-0727
KMM